

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3)

## Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 100 de la carretera de Ribadesella á Caneiro, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 160.868,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la

provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse

en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—  
El Director general, P. C., Rufo G. Rendueles.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.122

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual y déficit á repartir que resultó entre los mismos en cada localidad: —(Conclusión)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de cobranza		TOTAL general	
				Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
1	VALLE ALTO DE PEÑAMELLERA												
	D. Virgilio de Paz Espinal	Décima	Tercera	24		3	12	27	12	1	36	28	48
	Importe de las patentes expedidas.			24		3	12	27	12	1	36	28	48
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1914.			62	50	8	13	70	63	5	53	76	16
	Déficit á repartir en el corriente año.			38	50	5	01	43	51	4	17	47	68

## RESUMEN

por Ayuntamientos de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual:

1	Oviedo	588	80	122	82	706	62	25	23	731	85
2	Pola de Lena	143	80	18	69	162	49	8	13	170	62
3	Candamo	12	50	1	62	14	12		70	14	82
4	Bimenes	31	26	4	06	35	31	1	77	37	08
5	El Franco	146	80	19	08	165	88	8	30	174	18
6	Villaviciosa	110	86	14	41	125	27	6	25	131	52
7	Tapia	19	65	2	56	22	21	1	13	23	34
8	Siero	33		4	31	37	31	1	84	39	15
9	Llanes	262	08	34	07	296	15	14	80	310	95
10	Nava	25		3	25	28	25	1	41	29	66
11	Morcín	37	50	4	88	42	38	2	12	44	50
12	Castrillón	95		12	36	107	36	5	37	112	73
13	Tineo	78	30	10	15	88	45	4	41	92	86
14	Corvera	10		1	30	11	30		57	11	87
15	Piloña	40	30	5	23	45	53	2	28	47	81
16	Sobrescobio	21	80	3	22	28	02	1	40	29	42
17	Castropol	136	68	17	77	154	45	7	73	162	18

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

19	Avorena	14	15	75	14	75
20	San Martin del Rey Aurelio	1	21	08	1	43
21	Cangas de Tineo	55	37	11	65	75
22	Avilés	110	75	25	131	12
23	Aller	52	37	97	61	72
24	Pravia	133	75	52	158	44
25	Llaviana	118	33	65	140	01
26	Coaña	31	06	77	37	08
27	Gozón	50	50	82	59	32
28	Riosa	37	85	11	44	26
29	Luarca	10	08	60	11	78
30	Caso	13	70	75	15	55
31	Soto del Barco	36	72	04	43	01
32	Cangas de Oñis	130	98	16	154	97
33	Mieres	25	30	7	29	75
34	Allande	12	58	1	14	36
35	Colunga	17	28	10	21	18
36	Panes (Valle bajo de Peñamellera)	7	91	45	8	36
37	Illas	40	88	12	47	50
38	Miranda	86	28	4	102	84
39	Parres	38	10	08	45	88
40	Cabrales	95	97	16	45	33
41	Grado	12	46	42	113	63
42	Onís	37	63	71	14	84
43	Cabranes	37	88	12	44	50
44	Quirós	37	85	1	44	46
45	Gijón	1264	67	83	1752	66
46	Salas	94	27	39	112	17
47	Ibias	37	79	38	44	26
48	Amieva	30	86	10	2	97
49	Ribadesella	2	33	14	65	63
50	Llanera	55	21	12	44	49
51	Proaza	37	87	12	3	13
52	Ribadedeva	2	34	17	30	38
53	Navia	25	53	45	23	13
	Valle alto de Peñamellera	20	83	15	47	68
		38	01	17		
	TOTALES.....	4574	51	878	51	5493
					264	64
					5717	86

El Administrador,  
Angel Armada

Oviedo, 6 de Marzo de 1915.

# INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Estado de los Cupos de Consumos para el año actual, correspondientes á los Ayuntamientos de esta provincia

AYUNTAMIENTOS		Número de habitantes de hecho según el Censo de 1900	Número de habitantes de derecho según el Censo de 1900	Cupo de Consumos	16 por 100 de rústica y urbana.	Obligaciones de primera enseñanza	Diferencia de menos á aumentar	Diferencia de menos á datar	Cupo definitivo por Consumos	Corresponde al trimestre
1	Allande	8495	9171	14016	6870	6150	9071	720	13296	3324
2	Aller	13159	12938	25660	8394	17466	1685	79	34731	8682
3	Amieva	2670	2678	4539	1908	3593	7621	39	6224	1556
4	Avilés	12763	12674	54880	7366	14987	1298	48	62502	15625
5	Bimenes	2841	2891	4545	1455	2753	1617	75	5844	1461
6	Boal	5618	5722	9601	4141	5759	4692	42	11219	2804
7	Cabrales	3847	4286	6155	2588	7280	1206	31	10847	2711
8	Cabranes	3635	4088	5634	4018	5225	6688	95	6841	1710
9	Candamo	5244	5261	7079	5853	5475	1211	65	6700	1675
10	Cangas de Onis	8537	8559	23903	7340	14028	1118	45	30592	7648
11	Cangas de Tineo	22742	23658	44346	19344	20556	2298	46	45558	11389
12	Caravia	951	925	1759	693	1812	2475	72	2878	719
13	Carreño	7533	7487	19962	6226	8625	2077	69	22261	5555
14	Caso	5412	5674	8659	4260	3903	85	36	8301	2075
15	Castrillón	6162	6479	9859	5055	7531	1979	84	12335	3033
16	Castropol	7731	7791	20100	6726	803	5023	05	22177	5544
17	Coaña	4128	4410	5779	4001	5981	1154	17	7759	1939
18	Colunga	7629	7792	10299	6839	11862	6514	20	15322	3830
19	Corvera	4068	4045	5898	3220	4375	1140	66	7052	1763
20	Cudillero	9977	10160	28933	8517	15031	2745	06	35447	8861
21	Degaña	1677	1959	2850	890	2031	654	20	3991	997
22	El Franco	4584	4995	6188	4747	7492	5069	25	8933	2233
23	Gijón	47544	46813	6188	77419	68216	654	95	19644	4886
24	Gozón	6996	7030	18889	7463	8125	5069	98	49594	12398
25	Grado	17125	17448	44525	16760	21830	144	99	4501	1225
26	Grandas de Salime	3524	3594	4757	2617	2762	63	62	10328	2582
27	Ibias	7079	7287	10664	4614	4678	1291	37	1081	270
28	Yernes y Tameza	795	842	1152	696	625	928	17	3829	957
29	Illano	1861	1681	2437	1393	2785	14360	79	3647	911
30	Illas	2013	2014	2918	2396	2125	5476	14	63017	15754
31	Langreo	18714	18751	48656	8683	23043	10764	80	26601	6650
32	Laviana	8125	8343	21125	5611	11087	161	25	637	159
33	Lena	12239	12289	23866	9694	20458	367	82	11156	2739
34	Leitariegos	353	374	476	152	313	6107	18		
35	Llanera	7706	7813	10768	6107	6475		22		

36	Llanes	18684	50446	80	13581	49	23387	60	9806	11	60252	91	15063	23
37	Mieres	17867	47919	95	10922	11	36788	75	25866	64	73786	59	18446	65
38	Miranda	7232	11749	65	6171	91	10335	25	4163	34	15912	99	3978	25
39	Morcín	3053	4415	25	2822	47	3937	50	1115	08	5520	28	1382	57
40	Muros	1820	2541	50	1394	16	3450	80	2055	84	4596	84	1149	21
41	Nava	6193	8785	50	5720	56	4690	80	4698	54	7755	74	1938	93
42	Navia	5852	11317	80	5793	96	10492	50	1990	47	16016	34	4004	09
43	Noreña	2048	5218	20	1006	53	2997	50	1753	25	7208	67	1802	17
44	Onís	2188	2976	85	1621	75	3375	10	4780	10	4780	10	1182	52
45	Oviedo	48103	10816	40	85669	34	83900	10	1029	76	1769	24		
46	Parres	6754	1290	50	5264	40	9282	62	4018	22	14824	62	3706	16
47	Pesoz	890	1290	50	1152	87	1875	62	722	13	2012	63	503	16
48	Piloña	18228	47392	80	15220	24	23373	83	7753	59	55146	39	13786	60
49	Ponga	2710	3658	50	1617	14	5033	75	3416	61	7075	11	1768	18
50	Pravia	9559	24353	40	9545	34	13300	31	3754	66	28608	06	7152	02
51	Proaza	3517	5275	50	3290	77	4820	75	1529	54	6805	04	1701	26
52	Quirós	6273	8468	55	5120	22	10093	50	4973	53	13442	08	3360	52
53	Regueras	4033	5444	55	3813	43	4437	50	624	07	6068	62	1517	15
54	Ribera de Arriba	2396	3713	80	1876	49	3812	50	1936	01	5649	81	1412	45
55	Riosa	1726	2924	20	1653	74	1748	75	95	01	3029	21	757	30
56	Ribadesella	7354	9483	10	5563	34	9118	75	3555	41	23043	51	5760	88
57	Ribadedeva	3083	4778	65	903	42	5750	17	4841	58	9620	23	2405	06
58	Salas	17147	33436	65	1807	55	26279	50	8207	62	41644	27	10411	07
59	Santa Eulalia de Oscos	1632	2774	40	1208	21	2662	50	1454	29	4228	69	1057	17
60	San Martín de Oscos	1538	2537	70	1206	12	2243	75	1037	63	3575	33	893	88
61	San Martín del Rey Aurelio...	7590	10246	50	3010	31	5260	60	2250	29	12496	79	3124	20
62	San Tirso de Abres	1853	2779	50	1453	92	2575	50	1121	08	3900	18	975	14
63	Santo Adriano	1706	2900	20	1143	42	2375	75	1231	58	4131	78	1032	95
64	Sariego	1460	2190	80	1735	85	1981	75	245	15	2435	15	608	79
65	Siero	22503	58507	80	17598	35	26125	75	8526	65	67034	45	16758	61
66	Sobrescobio	1643	2118	05	1481	58	2968	50	1487	17	3705	22	926	30
67	Somiedo	5006	7258	70	4548	67	5831	50	1282	83	8541	53	2135	38
68	Soto del Barco	4301	5236	45	4017	52	4462	50	444	98	6681	43	1670	36
69	Tapia	5106	13275	60	4593	39	4625	75	31	61	13307	21	3326	80
70	Taramunci	2928	4245	60	1936	66	3393	75	1457	75	5703	35	1425	84
71	Tevera	4794	8149	80	3952	66	2880	39	3437	80	7077	53	1769	38
72	Tineo	21865	56849	80	21330	82	17905	45	3219	59	13423	63	13355	41
73	Valle bajo de Peñameltera...	1720	3354	90	968	45	4406	25	7084	66	6791	80	1697	95
74	Valle alto de Peñarallera...	3437	5842	40	2105	41	5325	50	3219	59	9062	49	2265	62
75	Valdés (Luarca)	25682	69341	40	17726	34	24811	50	7084	66	76426	06	19106	51
76	Vega de Ribadeo	6643	17271	80	4735	84	6273	81	1537	66	18809	46	4702	36
77	Villanueva de Oscos	1255	1757	13	755	13	1757	81	1002	68	2739	68	689	92
78	Villaviciosa	20995	56686	50	20859	21	25675	50	4715	79	61402	29	15350	57
79	Villayón	3843	6533	10	3311	05	4220	06	909	01	7442	11	1860	53
	Suma total.....	627069	637801											

R. al núm. 1.115

Oviedo, 23 de Marzo de 1915.—El Interventor de Hacienda, P. S., Eidiado Díaz.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## OBRAS PUBLICAS

## División Hidráulica del Miño

## Aguas.

D. José María Rato y Du-quesne, vecino de Gijón, presentó en este Gobierno civil una instancia solicitando derivar del río Grande, en la parroquia de Caldones, concejo de Gijón, dos metros cúbicos de agua por hora, con destino al abastecimiento de viviendas en una finca de su propiedad denominada El Palacio, señalada con el número 1 de la citada parroquia de Caldones y riego de una parte de esta finca.

La toma la efectuará en la referida finca mediante una bomba espirante impelente adosada á uno de los macizos de los cimientos del molino harinero sito en la misma finca y á un metro de altura del nivel del agua, accionada por una excéntrica colocada en el eje de uno de los dos rodeznos que mueven los molares del molino y conduciendo el agua desde éste á su destino por tubería de hierro instalada de la citada finca de su propiedad denominada El Palacio.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados por esta concesión puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil, Sección de Fomento, durante un plazo de treinta días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 31 de Marzo de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 1.118

## ADUANA DE GIJON

## Anuncio.

A las dieciseis horas del día 13 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abanono.

## Lote único.

Un bote completamente destruido, en 5 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, que la mercancía se adjudicará al mejor postor y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de los Derechos Reales.

Gijón, 1.º de Abril de 1915.—El Administrador, Anselmo Duque  
R. al núm. 1.115

## Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Marzo, de todos los edificios y solares que durante dicho periodo han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 31 de Marzo de 1915.—  
El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 1.111

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Oviedo

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Agosto de 1914, aprobados en sesión de 23 de Noviembre de 1914.

## Sesión del día 3

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba la distribución de

fondos para atender á las obligaciones del presente mes, cuyo total asciende á la cantidad de 90.350 pesetas.

Queda enterada la Corporación del balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Julio, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos, 709.251,11 pesetas.

Pagos 662.273,90 pesetas.

Existencia en caja, 46.977,21 pesetas.

A propuesta del señor Alcalde acuerda S. E. mostrarse parte en el pleito contencioso administrativo promovido por la Exma. Diputación provincial contra la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia sobre la parte alícuota que cada Corporación habrá de satisfacer al importe de las obras para construcción de la Cárcel correccional.

Se acuerda pase á informe del Síndico una instancia de vecinos de Tudela de Agüeria que reclaman contra la autorización concedida á D. Manuel González para cerrar una finca llamada La Meredal.

Se concedelencia á D. Modesto Rodriguez para construir un canal de alcantarilla para desagüe de la casa núm. 2 de la calle de Fruela.

De conformidad con lo propuesto por el señor Arquitecto y Comisión se acordó construir una fuente surtida con agua de los manantiales de Ules, en el barrio de la Cruz, parroquia de Naranco, cuyas obras ascienden á la cantidad de 397,38 pesetas.

Se acuerda conceder licencia á doña Julia García Artamendi para reconstruir una casa de su propiedad sita en Soto de Trubia con sujeción á las condiciones técnicas.

Idem á doña Nieves Robés para reedificar una casa de su propiedad sita en San Lázaro.

Idem idem á D. José García Gonzalez para construir una casa en San Claudio.

Idem idem á D. José García Cabeza para edificar una casa de planta baja en el barrio de Cerdeño.

Se acuerda á propuesta del señor Arquitecto y Comisión instalar una bomba en un pozo construído en San Julian de Box.

Se aprobó la liquidación de obras de la fuente de Feleches que importa 182,36 pesetas.

Se concede un mes de licencia al Sr. Director del Laboratorio químico y al empleado de Secretaria D. Carlos Menendez.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Eduardo Lorza que solicitaba autorización para colocar un circo en la Escandalera.

Después de larga discusión se acuerda conceder el Teatro Campoamor al Sr. Sanchis para celebrar funciones con la compañía de la señora Xirgu durante la temporada de San Mateo.

Pasa á la Comisión de Instrucción pública una moción del señor Argüelles Piedra proponiendo la venta del edificio destinado á escuelas en la calle del Fontán

Igualmente se acuerda pase á informe de la Comisión de policía urbana una moción del mismo señor Concejal proponiendo se ofrezca al Estado para instalar la casa de Correos y Telégrafos el antiguo edificio de San Vicente ó la casa donde se encuentra instalado el Casino.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto y Comisión de policía rural una moción del Sr. Cuesta proponiendo el arreglo de un camino en San Pedro de Nora.

Sesión del día 10 de Agosto.

Se aprueba el acta anterior.

Se concede licencia á D. Secundino Feijó para instalar un circo en la Escandalera.

Se acuerda autorizar á la Comisión de policía urbana y paseos y arbolado para fijar sitios y conceder licencias para instalar barracones durante las fiestas de San Mateo.

Se acuerda por mayoría subvencionar con 1600 pesetas la corrida benéfica de toros.

Se acuerda celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria e viernes 24 del actual y en segunda el lunes 27.

Se acuerda sacar á concurso el arriendo de casa habitación para la maestra de Serlin.

Se acuerda pase á la Comisión respectiva un informe respecto al arriendo de locales para escuela y casa habitación del Maestro de Cerdeño-Abulio, para que se oiga al Síndico.

Se acuerda sea de pago el primer plazo de los seis en que se basa el contrato con D. Antonio Landeta Villamil, para el levantamiento del plano de población.

Se concede licencia á D. Manuel Rubio para acometer á la alcantarilla general de la calle de San Francisco, el conducto de desagüe del almacén que construye en el interior del solar núm. 16, de la misma.

Igualmente se concede licencia para reformar un hueco de la casa de su propiedad á D. Braulio García Casielles, en el monte de Santo Domingo.

También se concede licencia á D. Victor Truébano para levantar un piso á la casa de su propiedad sita en la Tenderina.

Asimismo se concede licencia para levantar un piso á D. José Casero, en la casa de su propiedad sita en el barrio de Cerdeño, kilómetro 184, de la carretera de Torrelavega á Oviedo.

Se concede licencia para reedificar una casa sita en la carretera de Oviedo á Gijón y lugar denominado Cuatro Caños, á D.<sup>a</sup> María Cuervo Rodríguez.

Se concede licencia á D. Epifanio Iglesias para cerrar una antojana en la carretera del Cristo de las Cadenas.

Se aprueba la liquidación de piedra machacada para las calles de Perez de la Sala al Cristo de las Cadenas, á favor de D. Rafael Alvarez, importante 516 pesetas.

Se acordó adjudicar á D. Laureano Martínez Menendez, las obras de reconstrucción del puente del Rivero sobre el río Majuca en San Claudio, en la cantidad de 2702 pesetas.

También se acordó adjudicar las obras de apertura y cubrición de una zanja para colocar la tubería que ha de llevar el agua al barrio de la Fuente de la Plata á D. Antonio Cabal Fernandez, por la cantidad de 2.855 pesetas.

Se acuerda conceder licencia para instalar y explotar dos puestos fijos á D. José Rayón y D. José González García.

Se acuerda quede por cuenta del Ayuntamiento la cobranza del arbitrio sobre carros de transporte.

Sesión del día 17.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia á D.<sup>a</sup> Josefina Marinas Morán para convertir en puerta una ventana y abrir otro hueco en la casa de su propiedad número 16, de la calle de la Concepción.

También se concede licencia á D. José Cimadevilla para edificar una casa en terrenos de su propiedad en la calleja sita en el Rayo que dá frente á la carretera municipal que desde la del Estado de Adanero á Gijón vá al barrio de Otero.

Se concede licencia á D. Guillermo Rodríguez García, de Lillo, para construir un muro de contención de tierras en una finca de su propiedad sita en el camino que va de Brañes al lugar de la Fabariega.

Se abonan á D. Teodoro G. Ojea la cantidad de 46,80 pesetas por 11,70 centímetros de acera colocada de más en el frente de su casa de la calle de Campoamor.

Se concede licencia al señor Coronel del regimiento del Principe para abrir una zanja al alcantarilla do general para dar desagüe á las aguas sucias del cuartel.

Se acuerda declarar de abono la cantidad de 618,75 pesetas á favor de D. José Hevia Valdés, por el suministro de 99 metros de piedra machacada para la calle de Muñoz Degrain.

Se acuerda declarar la ausencia de los mozos Ramon Alvarez Gonzalez, de Lillo y Manuel Cabrero Villanueva, de Oviedo.

Quedan exceptuados del servicio temporalmente varios mozos de los reemplazos de 1912 y 1914.

Pasa á informe del señor Arquitecto y Comisión de Policía rural una moción del señor Cuartas pidiendo el arreglo de la fuente llamada Serande y construcción de un lavadero en Sograndio.

Se acuerda declarar de abono las siguientes cuentas: A la Cocina Económica por desayuno escolar suministrado durante el mes de Julio, importante en 220,20 pesetas y á D. Antonio Díaz 55,70 pesetas por comida á la Junta de Exámenes.

Queda sobre la mesa á petición de tres señores Concejales otra cuenta á favor de D. Rafael Alvarez, importante en 100 pesetas por suministro de piedra para la calle de Asturias.

## Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pase al Síndico una instancia que presenta D. José Cuesta Fuente pidiendo licencia para cerrar una finca que dice de su propiedad, llamada Malamán, sita en Limanes.

Igualmente se acuerda pase al Síndico una instancia de D. Diego Cadenas, que solicita autorización para cerrar con valla ó postes y alambre un terreno que dice suyo, sito en el castañedo llamado de la Recuda, en Caces.

A petición de los Sres. Concejales quedó sobre la mesa una moción del Sr. Argüelles Piedra, sobre ofrecimientos para Casa de Correos y Telégrafos de edificios.

Se acuerda conceder permiso á D. Secundino Feijóo para instalar su circo en la Plaza del 27 de Marzo, por la cantidad de 60 pesetas diarias y acceder al contrato sobre el timbre municipal de espectáculos por 35 pesetas diarias.

Se acuerda abrir concurso por término de diez días para escuela y casa habitación de la Maestra de San Pedro de los Arcos.

Se acuerda arrendar una casa en Ventanielles para Escuelas y casa-habitación del Maestro de Cerdeño-Abuli.

Se aprueban las siguientes cuentas:

A don Faustino Goyanes 380 pesetas por cuatro toneladas de panes para el asfalto, y otra á D. Rafael Alvarez de 100 pesetas para suministro de 22 metros de piedra machacada para la calle de Asturias.

## Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se rechaza el dictamen de la Comisión de Policía urbana recaído en una moción del Sr. Argüelles Piedra, proponiendo para Casa de Correos y Telégrafos los edificios de San Vicente y Casino.

Se acordó conceder licencia á D. José Alvarez Fernandez, vecino de Lillo, para construir una casa lindante con la carretera que va de

San Antonio á Mata, reunión y punto denominado Las Campas.

Pasa á estudio de los Síndicos una instancia de D. Gerardo Alvarez, vecino de las Caldas, que desea convertir en puerta una ventana de la casa de su propiedad sita en el barrio de la Reguera.

Se aprueba el informe de la Comisión de Instrucción pública, en el concurso abierto para proveer una plaza de Maestro en la Escuela de Udrión, pidiendo á los concursantes certificación de las notas obtenidas en sus estudios.—José C. Jovellanos.—El Secretario, Armando Argüelles.

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LLANO CERRO, Benigno, hijo de Bernardo y de Angela, natural de Collera, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, soltero, comerciante, estatura 1,900 metros, avecindado últimamente en la Habana, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Saboya, número 6, D. Rafael Villalba Escudero, residente en Madrid.

1.093

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## SALAS

En poder de D. Manuel Fernandez Alonso, vecino de Requejo, parroquia de Santiago de la Barca, en este término municipal, se halla depositado un burro que se encontró haciendo daño en una finca de su propiedad, de las señas siguientes:

Color ceniza,alzada cuatro cuartas y media poco más ó menos, cerrado y herrado de las patas de atrás.

Lo que se hace público para que la persona que se considere con derecho á él, previo el pago de los daños causados, puede pasar á recogerlo.

Salas, 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ladislao Menendez.

1.034

## VILLAVICIOSA

De los pastos comunales de la parroquia de Castiello, en este concejo, desapareció el día 17 del actual de la propiedad de D. Jerónimo Alonso Costales, de dicha parroquia, una potra color rojo, de 3 años de edad, como de seis cuartas y media de alzada, desherrada, calzada de una pata de atrás y tiene una estrella blanca entre las narices.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial de la provincia, para que la persona en cuyo poder se halle pueda entregarla á su dueño, quien abonará los gastos que haya causado.

Villaviciosa, 27 de Marzo de 1915.—El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 1.087—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial